

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 27 de mayo de 2022 . En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que a infolios obra la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-40-03-001-2018-00267-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Casa del Agricultor Ltda.
Demandados: Hilda María Arteaga de Pedroza
Ana Milena Pedroza Arteaga
Auto: 877

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$ 491.400 a favor de la parte demandante

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **395013c06fad290b1765788e9c285e1054c2814fd60f598e8b677a696ee93878**

Documento generado en 27/05/2022 06:26:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>